



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

12503

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 22/2023 en la modalidad de crédito extraordinario

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo de el Ayuntamiento Pleno de día 27 de noviembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 163 de 30 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 22/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS

Progr	Eco	Descripción	Modificación
342	63203	Instalaciones deportivas – Mejoras en el pabellón deportivo	74.000,00€
	TOTAL		74.000,00€

INGRESOS

Eco	Descripción	Modificación
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	74.000,00€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, *firmado electrónicamente* (26 de diciembre de 2023)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

